



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 344/96

FUNDAMENTOS

El agotamiento de los suelos, la contaminación del aire y del agua, la extinción de especies vegetales y animales, son algunos de los procesos más notables de la destrucción del planeta por parte del hombre.

Gran parte de este deterioro se puede atribuir a la desinformación, la impunidad, legislaciones deficientes e intereses económicos de corto plazo.

Ante esta realidad, la educación ambiental permitirá sensibilizar, modificar actitudes y desarrollar el sentido de responsabilidad y solidaridad entre los habitantes que habitamos una región o país.

Partiendo de la base que toda acción educativa debe tender a ser transformadora, es entonces prioritario que esta realidad tenga entrada en el proceso educativo.

La Ley Federal de Educación, menciona en el capítulo primero, inciso m), la conservación del medio ambiente.

Todos sabemos que no es tarea fácil para los educadores, fomentar el pensamiento que tienda a un mejoramiento de la calidad ambiental, a pesar de ello vamos notando el interés puesto de manifiesto por muchos docentes de nuestra provincia, en iniciar acciones directas, informando y desarrollando actividades de divulgación y educación. Pero es necesario que este trabajo continúe y se acreciente y para ello es necesario fomentar, apoyar y estimular las actividades que ellos emprenden.

Profesores del Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente de Villa Regina, (Río Negro), organizarán las "Segundas Jornadas Provinciales de Ecología y Medio Ambiente", destinadas a docentes y alumnos de nivel Primario y Terciario, cuyos propósitos son los siguientes:

- Posibilitar el intercambio de experiencias didácticas.
- Ampliar la formación cultural de los alumnos participantes.
- Favorecer el trabajo grupal y la comunicación intergrupal.
- Fortalecer vínculos entre escuela y comunidad.

Este evento ha sido declarado de "Interés Educativo Provincial" por el Consejo Provincial de Educación.

Considerando que esta iniciativa debe ser difundida y respaldada en el ámbito de la provincia.

Por ello:

AUTORES: Pascual, Lassalle, Milesi, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial las "Segundas Jornadas de Ecología y Medio Ambiente", organizada por el Instituto Superior de Formación y Prefeccionamiento Docente de Villa Regina, a relizarse entre los días 31 de octubre y 1 de novienbre, en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Remitir copia al Instituto de Formación Docente de Villa Regina.

Artículo 3°.- De forma.